

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
			Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2510 DE 2025		Fecha de Aprobación		
			03	01	2023

1 Entre los suscritos a saber: **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON** identificado con cédula de ciudadanía 17.415.451 de Acacias Meta, quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario de Gobierno, de conformidad con la Resolución No. 0160 del 15 de febrero de 2024 y acta de posesión 0111 del 16 de febrero de 2024 y delegado para contratar de conformidad con los Decretos Municipales 158 del 1 de diciembre de 2021 y 0070 del 20 de agosto de 2024, de una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** con NIT. 800094755-7, quien delegó la supervisión del contrato interadministrativo No. 2489 de 2025 en la Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria a cargo de **ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.666.753, en calidad de **SUPERVISORA**, por una parte, y por la otra, **JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.416 de Bogotá D.C., en calidad de **GERENTE**, nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, junto con **CARLOS ARTURO BELLO BONILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.208.582 en calidad de supervisor, quienes obran en representación de EPUXUA E.I.C.E. identificada con NIT 901.511.522-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la liquidación de mutuo acuerdo del contrato interadministrativo **No. 2510 de 2025**, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo a satisfacción.

CONSIDERACIONES

Que el 01 de noviembre de 2025 el Municipio de Soacha – Secretaría de Gobierno suscribió con EPUXUA E.I.C.E., a través de plataforma SECOP II, el acta de inicio del Contrato Interadministrativo **No. 2510 de 2025** con objeto “*GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL*”, con un plazo de ejecución un (1) mes con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, y por valor de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 365.700.000,00) M/CTE.

Que el SUPERVISOR deja constancia que el Contrato Interadministrativo **No. 2510 de 2025** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.
Que el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE SOACHA, por motivos que le sean imputados por la ejecución de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo **No. 2510 de 2025**.

Que el contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en tal virtud, el SUPERVISOR deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la presente liquidación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, en sus artículos 60, la ley 1150 de 2007, artículo 11 y lo reglado en el decreto 1082 de 2015.
Que el Contrato Interadministrativo **No. 2510 de 2025** se ejecutó con las características que se relacionan a continuación

GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL
CONTRATISTA	EPUXUA E.I.C.E IDENTIFICADA CON NIT 901.511.522-4
PLAZO INICIAL	UN (1) MES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	03 DE MARZO DE 2026

Conforme la cláusula Vigésima Segunda del Contrato interadministrativo No. 2510 de 2025, señaló que la entidad no requiere garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007.

83

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código		GJ-FR-016	
			Versión		2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2510 DE 2025		Fecha de Aprobación			
			03		01	

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL	\$ 365.700.000,00
VALOR ADICIÓN N°1	NO APLICA
VALOR FINAL	\$ 365.700.000,00
VALOR BOLSA DE INVERSIÓN	\$ 345.000.000,00
SALDO SIN EJECUTAR BOLSA DE INVERSIÓN Y REINTEGRADO AL MUNICIPIO	\$ 2.665.115,00
TOTAL EJECUTADO BOLSA DE INVERSIÓN	\$ 342.334.885,00
VALOR DE LA GERENCIA MÁS IVA	\$ 20.700.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 363.034.885,00
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 20.700.000,00

El saldo sin ejecutar por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 2.665.115,00) M/CTE fue reintegrado al municipio, teniendo como soporte el comprobante de egreso 2026000343 del 16 de abril de 2026.

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS		
FECHA	VALOR	EGRESO
DICIEMBRE 2025	\$ 311.396,80	2026000344
ENERO 2026	\$ 461.384,12	
FEBRERO 2026	\$ 388.271,55	
MARZO 2026	\$ 8.031,12	
TOTAL DEVOLUCIONES	\$ 1.169.083,59	

La cuenta de ahorros No. 0550-0023-00375702 aperturada en el banco Davivienda ya fue cancelada, teniendo como soporte el certificado de cancelación del día 16 de abril de 2026

OBLIGACIONES PENDIENTES	
EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
\$ 20.700.000,00	N/A

Forma parte integral del expediente contractual los siguientes documentos:

- Acta de Inicio CI 2510 de 2025
- Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción CI 2510 de 2025
- Balance Financiero CI 2510 de 2025
- Informe de ejecución CI 2510 de 2025
- Certificado de cancelación de la cuenta bancaria
- Egreso 2026000343
- Egreso 2026000344

ACUERDAN:
PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Interadministrativo No. 2510 de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE GOBIERNO y EPUXUA E.I.C.E., conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente documento.
SEGUNDA: Establecer como balance financiero final el siguiente:

VALOR INICIAL	\$ 365.700.000,00
VALOR ADICIÓN N°1	NO APLICA
VALOR FINAL	\$ 365.700.000,00
VALOR BOLSA DE INVERSIÓN	\$ 345.000.000,00
SALDO SIN EJECUTAR BOLSA DE INVERSIÓN Y REINTEGRADO AL MUNICIPIO	\$ 2.665.115,00
TOTAL, EJECUTADO BOLSA DE INVERSIÓN	\$ 342.334.885,00
VALOR DE LA GERENCIA MÁS IVA	\$ 20.700.000,00

22

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código		GJ-FR-016	
			Versión		2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2510 DE 2025		Fecha de Aprobación			
			03 01 2023			

VALOR EJECUTADO	\$ 363.034.885,00
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 20.700.000,00

TERCERA: Con la suscripción de la presente liquidación, es procedente ordenar a la secretaria de hacienda realizar el pago a favor de EPUXUA E.I.C.E por concepto de cuota de gerencia por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 20.700.000,00) M/CTE de conformidad con los valores determinados y aprobados en este documento, suma que se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 4864 del 15 de octubre de 2025 y con el certificado de disponibilidad presupuestal CRP No. 5721 del 07 de noviembre de 2025.

CUARTA: Hacer entrega de una copia de la presente acta de liquidación a la Secretaría de Gobierno y al contratista, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

QUINTA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. **2510 de 2025**, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

SEXTA: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

SEPTIMA: El contratista, además de comprometerse a mantener indemne al MUNICIPIO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra EL MUNICIPIO con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato Interadministrativo No. **2510 de 2025**, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

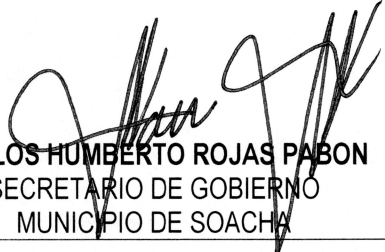
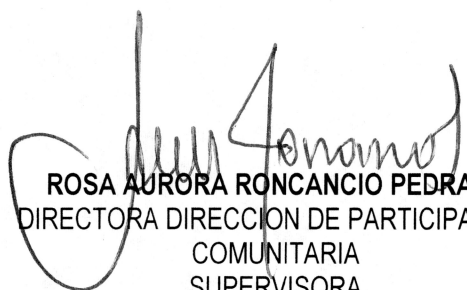
OCTAVA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOVENA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

DECIMA: Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento.

DÉCIMA PRIMERA: Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

 CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPIO DE SOACHA	 JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO GERENTE EPUXUA E.I.C.E
 ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA DIRECTORA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA SUPERVISORA	 CARLOS ARTURO BELLO BONILLA SUBGERENTE TÉCNICO EPUXUA E.I.C.E. SUPERVISOR

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional DIPARCOM

Revisó: Sandra Patricia Ospina L. – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno

Revisó: Lina Teresa Cortés Ramírez – Asesora Despacho Secretaría de Gobierno

Revisó: Eisenhower Barbosa – CTO 033-2026 / EPUXUA E.I.C.E

Revisó: Nicolás Díaz Guerrero – CTO 036-2026 / EPUXUA E.I.C.E

Acta de liquidación Contrato Interadministrativo No. 2510 de 2025